



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1010 23 de mayo de 2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1329

Villa Gesell, 14 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2972, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la presentación de la "CAMPAÑA PUBLICITARIA" que se llevara a cabo desde el día 14 al 18 de mayo de dos mil dieciocho (2018) en diferentes puntos de la Ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

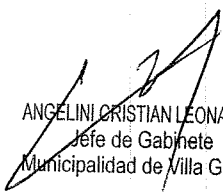
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la presentación de la -----
-----"CAMPAÑA PUBLICITARIA" que se llevara a cabo desde el día 14 al 18 de mayo de dos mil dieciocho (2018) en diferentes puntos de la Ciudad.-----

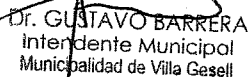
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y --
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

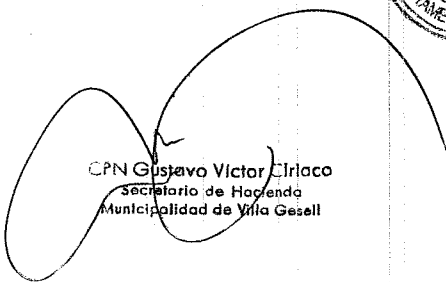
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

1330

Villa Gesell, 14 MAY 2018

VISTO: El Expediente Nº 4124-3004, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PRESENTACION DEL CALENDARIO ANUAL DE EVENTOS Y FIESTAS POPULARES" que se llevara a cabo desde el día 15 de mayo de dos mil dieciocho (2018) en el Salón del Circulo Italiano sito en Boulevard y Paseo 114 a las 14,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PRESENTACION DEL CALENDARIO ANUAL DE EVENTOS Y FIESTAS POPULARES" que se llevara a cabo desde el día 15 de mayo de dos mil dieciocho (2018) en el Salón del Circulo Italiano sito en Boulevard y Paseo 114 a las 14,00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1331

Villa Gesell, 14 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3011, letra

M, año 2018, iniciado por la Señora NAVAS, Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

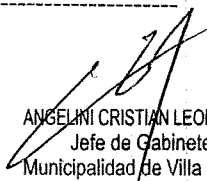
DECRETA

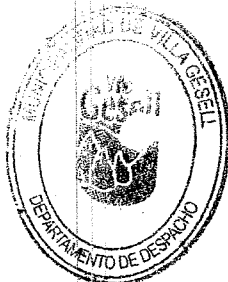
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora NAVAS, Verónica por la --
----- suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), pagaderos en una cuota,
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

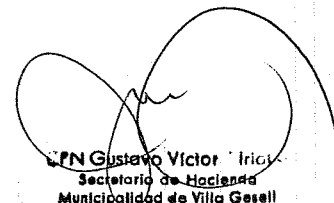
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Tricot
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1332

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de quince (15) días de suspensión al agente RUIZ, Hugo Jesus (Leg. N° 4124) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108, inciso a) de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

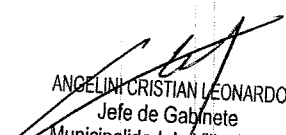
DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente RUIZ, ----- Hugo Jesús (Leg. N° 4124) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108º de la Ley 14656 de efectivo cumplimiento desde el día dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018), quien cumple funciones en Corralón.-----


ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


JIN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

1333

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de quince (15) días de suspensión al agente FERNANDEZ, Aitor (Leg. N° 3668) por inasistencias sin justificar, incumplimiento reiterado del horario fijado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108°, inciso b) de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE quince (15) días de suspensión al agente -----
-----FERNANDEZ, Aitor (Leg. N° 3668) por inasistencias sin justificar, incumplimiento reiterado del horario fijado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108°, inciso b) de la Ley 14656, de efectivo cumplimiento a partir del día veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018), quien cumple funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

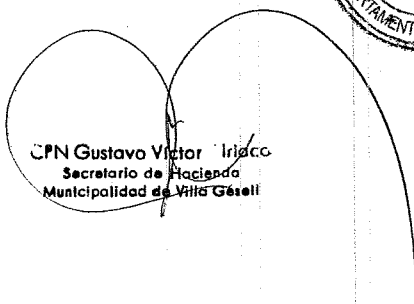
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Irigoin
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1334

Personal; y

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que debera apercibir al agente RUIZ, Eduardo Daniel (Leg. N° 3970) por incumplimiento del Artículo 107°, inciso 3° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

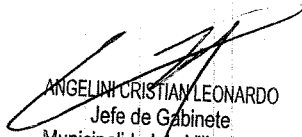
DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente RUIZ, Eduardo Daniel (Leg. N° 3970-D.N.I. N° 23.698.111) por infringir el Artículo 107°, inciso 3 de la Ley 14.656.-----

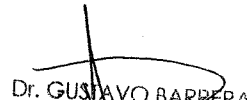
ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

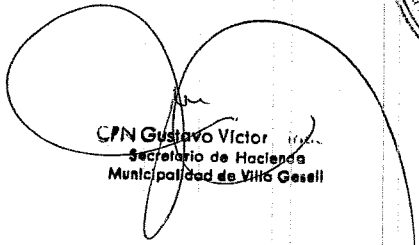
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

1335

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SCHENFELD, Gonzalo Damián (Leg. N° 3354) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Centro Universitario a partir del 22 de abril de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SCHENFELD, -----
----- Gonzalo Damián (Leg. N° 3354) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Centro Universitario a partir del veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1336

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ARENA, Verónica Graciana (Leg. N° 9923) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Coordinación a partir del once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ARENA, Verónica -----
----- Graciana (Leg. N° 9923) quien ha pasado a cumplir funciones
en la Dirección de Coordinación a partir del once (11) de abril de dos mil
dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1837

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PAGANO, Carlos Enrique (Leg. N° 3973) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Centro Preventivo Asistencial de las Adicciones (CPA) a partir del veintiséis (26) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PAGANO, Carlos -----
----- Enrique (Leg. N° 3973) ha pasado a cumplir funciones en el
Centro Preventivo Asistencial de las Adicciones (CPA) a partir del veintiséis (26)
de marzo de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1338

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GONZALEZ, Sergio (Leg. N° 2737) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Cementerio Municipal a partir del siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

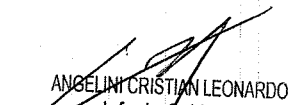
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GONZALEZ, Sergio --
----- (Leg. N° 2737) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión
en el Cementerio Municipal a partir del siete (7) de mayo dos mil dieciocho
(2018).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y
Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



1340

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que deberá apercibir al agente VALLEJOS, Miguel Ángel (Leg. N° 2643) por incumplimiento del Artículo 107°, inciso 3° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente VALLEJOS, Miguel Ángel (Leg. N° 2643-D.N.I. N° 18.512.512) por infringir el Artículo 107°, inciso 3 de la Ley 14.656.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1341

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que deberá apercibir al agente SUAREZ, Roberto Fabián (Leg. N° 2552) por incumplimiento del Artículo 107º, inciso 3º de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

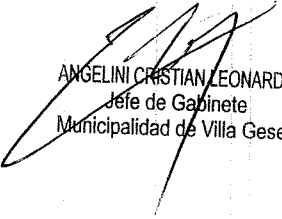
DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente SUAREZ, Roberto Fabián (Leg. N° 2552-D.N.I. N° 23.254.480) por infringir el Artículo 107º, inciso 3 de la Ley 14.656.-----


ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1342

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4831, letra C, año 2009, iniciado por la Sra. CORONEL, Maria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 73, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos por el Ejercicio 2018 a la Sra. CORONEL, Maria nomenclatura Catastral VI-H-123-14, Cuenta Municipal 9012314B.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1344

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RAMALLO, Alejandra (Leg. N° 3055) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional a partir del siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

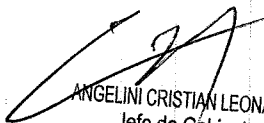
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente RAMALLO, Alejandra (Leg. N° 3055) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional a partir del siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

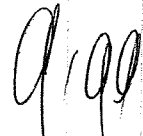
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

1343

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VISCA, Roberta Soledad (Leg. N° 3529) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Centro de Salud Norte a partir del siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente VISCA, Roberta Soledad (Leg. N° 3529) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Centro de Salud Norte a partir del siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.


ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Salud.

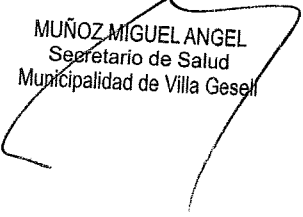
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1345

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente BAJAR, Carlos Fernando (Leg. N° 3573) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Aeródromo Municipal a partir del veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente BAJAR, Carlos -----
----- Fernando (Leg. N° 3573) quien ha pasado a cumplir funciones en
comisión en el Aeródromo Municipal a partir del veintisiete (27) de abril de dos mil
dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1346

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio - de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175), como Jefe de Guardia (25%).
- ARTICULO 2º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio - de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139), como Jefe de Servicio (50%).
- ARTICULO 3º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio - de dos mil dieciocho (2018) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057), como Jefe de Servicio (50%).
- ARTICULO 4º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio - de dos mil dieciocho (2018) al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. N° 8211), como Jefe del Servicio de Guardia (25%).
- ARTICULO 5º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio - de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236), como Jefe del Servicio de Servicio (50%).
- ARTICULO 6º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio - de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192), como Jefe de Servicio (50%).
- ARTICULO 7º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio de - dos mil dieciocho (2018) al Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221), como Jefe de Cirugía (25%).
- ARTICULO 8º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio - de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. N° 8327), como Jefe de Servicio (50%).
- ARTICULO 9º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio - de dos mil dieciocho (2018) al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. N° 8110), como Jefe de Servicio (50%).
- ARTICULO 10º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio - de dos mil dieciocho (2018) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284), como Coordinador del Servicio de Ecografías (25%).
- ARTICULO 11º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio - de dos mil dieciocho (2018) a la Lic. ZULOAGA, María Inés (Leg. N° 2509), como Coordinadora del Servicio Social (25%).
- ARTICULO 12º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio - de dos mil dieciocho (2018) al Dr. HERMIDA, Carlos (Leg. N° 8051), como Jefe de Servicio (50%).
- ARTICULO 13º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio - de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393), como Jefe de Servicio (50%).
- ARTICULO 14º:** DESIGNANSE a partir del (1º) de mayo y hasta el (30) de junio - de dos mil dieciocho (2018) al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405), como Jefe de Servicio (50%).

Villa
Gesell

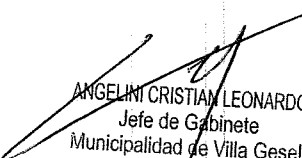
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1346
Municipalidad de Villa Gesell


ARTICULO 15°: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.

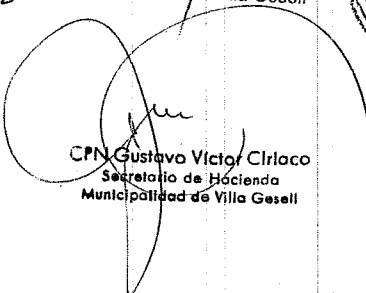
ARTICULO 16°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.


ARTICULO 17°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1347

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GIMENEZ, Juan Lino (Leg. N° 1867) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Transito a partir del siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GIMENEZ, Juan Lino (Leg. N° 1867) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Transito a partir del siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

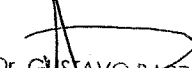
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.


ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese y dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CABENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell

1348

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284-D.N.I. N° -- 24.175.593) como horas extras carrera medico hospitalaria por 24 horas los días 8 de abril y el 13 de mayo de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS (\$ 3.312,50)

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1349

Villa Gesell, 15 MAY 2018

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ARENA, Verónica Graciana (Leg. N° 9923) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Centro de Salud Norte a partir del diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ARENA, Verónica Graciana (Leg. N° 9923) quien ha pasado a cumplir funciones en el Centro de Salud Norte a partir del diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Priaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1350

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SARAPURA, Andrea Alejandra (Leg. N° 4042) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Contaduría a partir del siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SARAPURA, Andrea -
Alejandra (Leg. N° 4042) ha pasado a cumplir funciones en
comisión en Contaduría a partir del siete (7) de mayo de dos mil dieciocho
(2018).

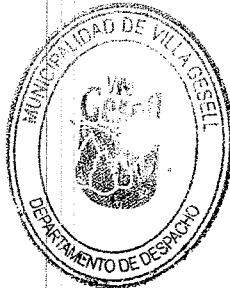
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1351

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

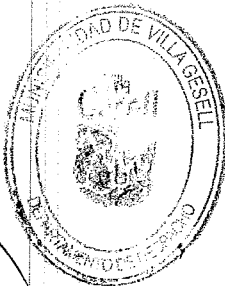
ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018) al agente MENDEZ, Silvia (Leg. N° 3659-D.N.I. N° 23.013.664), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGEL INICRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlozo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1352

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284-D.N.I. N° ----- 24.175.593) como horas extras carrera medico hospitalaria por 24 horas los días 28 y 29 de abril de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS (\$ 3.312,50). Y la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 3.125,00) por los días 16 y 24 de abril de dos mil dieciocho (2018)-----

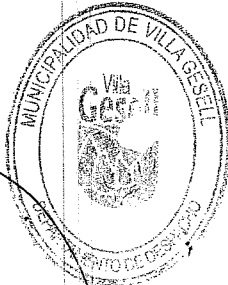
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

[Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1353

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 15 MAY 2018
V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Dr. ALVES BORGES NETO, Adalberto (Leg. Nº 8465) como Medico Clínico con veinticuatro horas (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CTVS. (\$ 16.458,10), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1354

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) ---
----- de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora
RODRIGUEZ, Gabriela Inés (Leg. N° 3061-D.N.I. N° 23.814.972), con dos (2) horas cátedra,
percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON
DIECINUEVE CTVS. (\$ 389,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda
a futuros incrementos de sueldos.-----


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

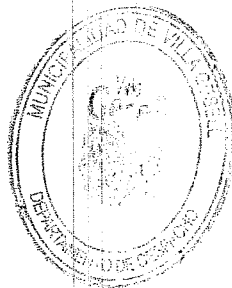
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---
----- Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1355

Villa Gesell, 15 MAY 2018

de Personal; y

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018), a la Señora RAFFO, Julia (Leg. N° 2868-D.N.I.N° 21.427.680) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

15 MAY 2018

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal, y 1350

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al ----- primero (1ro) y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15) importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

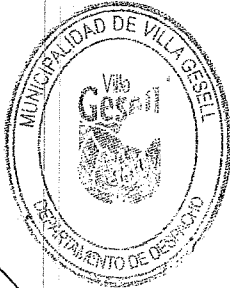
APELLIDO Y NOMBRE	LEG. Nº	DOC. IDENTIDAD N
UBEDA, Guadalupe	3877	37.201.643
UBEDA, Laura	3448	32.470.947

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1357

Personal; y

15 MAY 2018

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236-D.N.I. N° -----
----- 16.249.217) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 13 y 20 de abril de dos mil dieciocho (2018) por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) por guardia, para cumplir funciones en el Servicio UTI.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1358

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ocho (8) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora RONCO, Carla Soledad (Leg. Nº 9409-D.N.I. Nº 38.360.691), con veinte (20) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 389,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

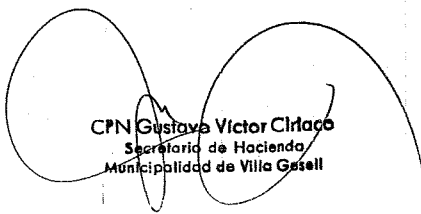
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 MAY 2018

1359

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1°) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho
(2018) al Señor GARI, Miguel Ángel (Leg. N° 2847-D.N.I.N° 36.602.518) en Cat. 70,
con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual
PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

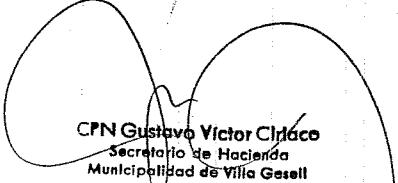
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

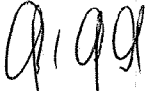
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1360

15 MAY 2018

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

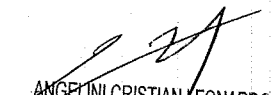
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del veintinueve (29) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Señora LUERO, Nora (Leg. N° 4039-D.N.I. N° 28.297.342) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 8.977,25), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad.---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

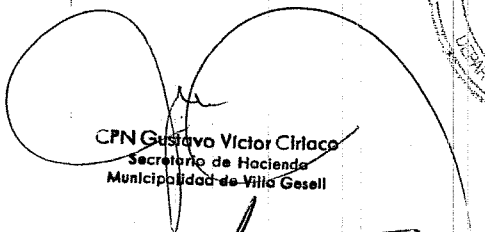
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

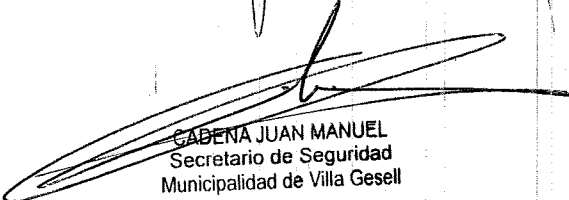
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


CABENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



1361

Villa Gesell, 15 MAY 2018
V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. GARCIA, Alfredo ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057-D.N.I.N° -----
-----12.427.317) como guardia pasiva por 24 hs por el día 6 de abril de
dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO
(\$3.125).-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-11000.-----

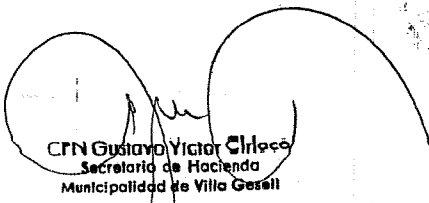
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

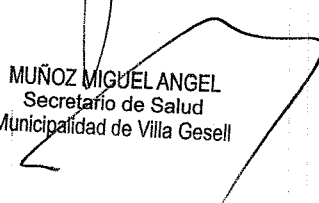
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CN Gustavo Victor Cirless
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1362

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el agente GARCIA, Sandra Adelia (Leg. N° 272) cubrió el cargo de Jefe Departamento de Haberes Interino desde el día catorce (14) de mayo y hasta el diez (10) de junio de dos mil dieciocho (2018), por licencia de la titular del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE al agente GARCIA, Sandra Adelia (Leg. N° 272) - para cumplir la función de Jefe Departamento de Haberes Interino desde el día catorce (14) de mayo y hasta el diez (10) de junio de dos mil dieciocho (2018), por licencia de la titular del área.

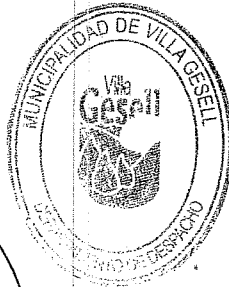
ARTICULO 2°: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente GARCIA, Sandra Adelia (Leg. N° 272) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4° El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1363

Secretario de Salud; y

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. MARTINS TEIXEIRA, Bruna (Leg. N° 8466);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

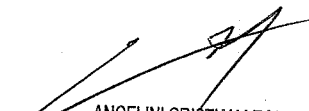
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. MARTINS TEIXEIRA, Bruna (Leg. N° 8466-D.N.I. N° 94.911.589) como horas extras carrera medico hospitalaria por 36 horas a partir del (1°) de mayo y hasta el 30 de junio de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CATORCE CTVS (\$ 24.687,14).

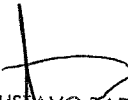
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

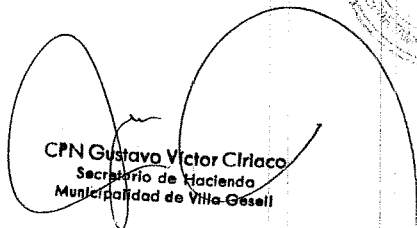
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1363

Villa Gesell, 15 MAY 2018
 VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. MARTINS TEIXEIRA, Bruna (Leg. Nº 8466) como Medico Clínico con treinta y seis horas (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CATORCETVS. (\$ 24.687,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirio
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
 Secretario de Salud
 Municipalidad de Villa Gesell



1864

Villa Gesell, 15 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ALVES BORGES, Neto Adalberto (Leg. N° 8465);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. ALVES BORGES, Neto Adalberto (Leg. N° 8465-D.N.I. N° 94.683.551) como horas extras carrera medico hospitalaria por 12 horas el día 2 de abril de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS (\$ 3.312,50).


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

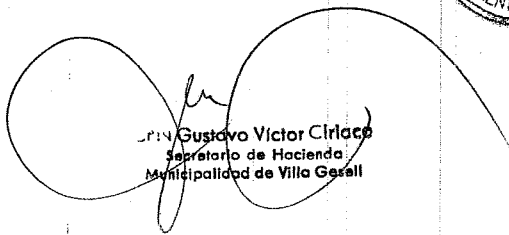
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

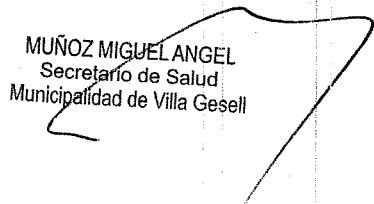
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIAC
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1365

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: El memorándum elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la designación en de personal destajista en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto para el ejercicio en curso;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE como personal Destajista desde el día veintitrés --- (23) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora GALEANO, Romina (Leg. N° 4469-D.N.I. N° 50.143.504) con veinticinco horas, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NUEVE CTVS. (\$ 7.564,09), para cumplir funciones en turismo.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



1366

Villa Gesell, 15 MAY 2018
V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. LEON, Liliana (Leg. N° 8441);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

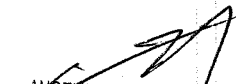
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. LEON, Liliana (Leg. N° 8441-D.N.I. N° 20.128.698) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 10, 17 y 24 de abril de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 3.125) por guardia.


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

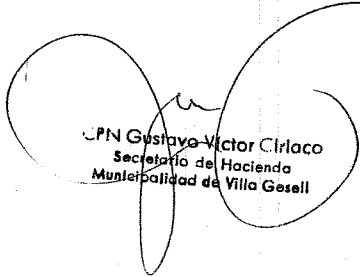
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

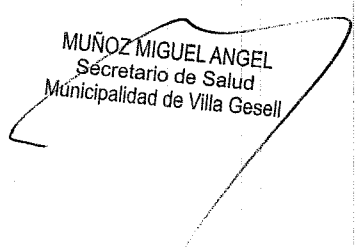
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


PN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1367

Secretario de Salud; y

Villa Gesell, 15 MAY 2018
VISTO: El informe elevado por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381- D.N.I. N° 29.849.438);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381- D.N.I. N° 29.849.438) como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 23 de abril de dos mil dieciocho (2018) Por la suma de UN MIL TRESCIENTOS DOS CON OCHO CTVS (\$ 1.302, 08).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1368

Personal; y

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

CONSIDERANDO:

personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad; Que por la misma solicita la designación como

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del siete (7) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la señorita CARRIZO ALBARENGO, Camila (Leg. N° 4477-D.N.I. N° 40.025.606) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriza
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CABENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1369

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-867, letra A, año 2018, iniciado por la ARDALLA, Fernando; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la presentación del espectáculo "MAYO DEL 68" que se llevara a cabo desde el día 24 de mayo al 2 de junio de dos mil dieciocho (2018) en diferentes puntos de la Ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la presentación del espectáculo "MAYO DEL 68" que se llevara a cabo desde el día 24 de mayo al 2 de junio de dos mil dieciocho (2018) en diferentes puntos de la Ciudad.--

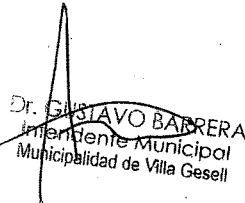
ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

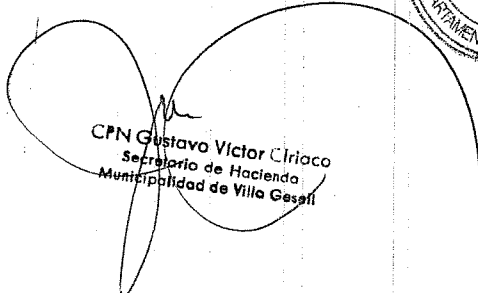
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.--

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1370

Villa Gesell, 15 MAY 2018

S, año 2018, iniciado por la Sub-Directora de Cultura; y

VISTO: El Expediente N° 4124-3066, letra

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la charla histórica "MUJERES DE GUERRA" que se llevara a cabo el día tres (3) de junio de dos mil dieciocho (2018) en el Centro Cultural Pipach;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la charla histórica "MUJERES DE GUERRA" que se llevara a cabo el día tres (3) de junio de dos mil dieciocho (2018) en el Centro Cultural Pipach.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

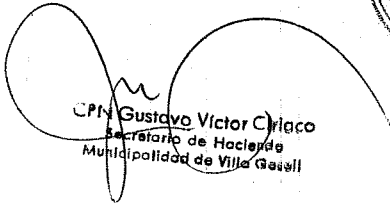
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1371

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del dos (2) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
CORIA, Micaela	4268	40.008.014
D'ALONZO, Luciana	4288	40.056.778
NUÑEZ, Paula	2927	24.226.297
PEREZ, Edith	3304	36.300.174
SERVIN, Margarita	3681	28.311.146

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

1372

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 965, letra A,

año 2018 iniciado por la Sra. ANTAO, Patricia Rut; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ANTAO, Patricia Rut, nomenclatura Catastral VI-G-138-2ª-7, Cuenta Municipal 5201X.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1872

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 965, letra A, año 2016 iniciado por la Sra. ANTAO, Patricia Rut; y

CONSIDERANDO:

municipales;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

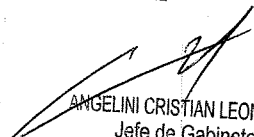
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Via Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ANTAO, Patricia Rut, nomenclatura Catastral VI-G-138-2ª-7, Cuenta Municipal 5201X.


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

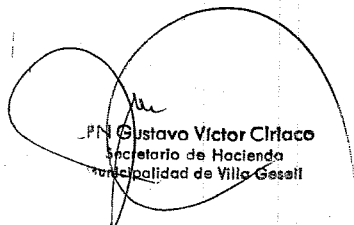
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


PN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1373

Villa Gesell, 15 MAY 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- diecinueve (19) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
CUEVAS, Juan	4473	23.013.535
DEMARO, Leo	4472	39.830.604
DORREGO, Hugo, Ramón	4394	31.253.524
LOIZA, Damián	4395	32.471.902
SELVA AGOSTO, Sergio Emiliano	4470	43.852.332

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- siete (7) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

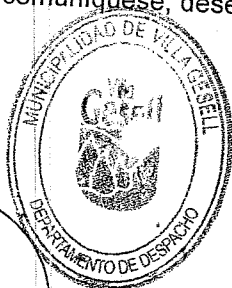
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
ZURKO, Omar	1560	26.370.338
ROCHA, Luis Alfredo	1944	24.011.402
DRAGO, Pedro	4128	35.375.962

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLINGERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirloce
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1374

Villa Gesell, 16 MAY 2018

2018, iniciado por PEREYRA, Gustavo; y VISTO: El Expediente 1950, letra P, año

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan autorización para realizar la tradicional competencia de safari y areneros 1300 que se llevara a cabo los días 19 y 20 de mayo dos mil dieciocho (2018) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408;

Que, sin perjuicio que la necesaria documentación requerida para proceder a la autorización no se ha acercado, deberá el mismo cumplimentar el resto de los requisitos al momento de la competencia, la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa aconseja otorgar Autorización Provisoria al VILLA GESELL AUTO CLUB para realizar la "COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300" en el predio municipal ubicado en la Ruta Interbalnearia N° 11, kilómetro 408, Partido de Villa Gesell, los días 19 y 20 de mayo dos mil dieciocho (2018);

Que queda sujeto el presente permiso a la aprobación del organismo competente y al cumplimiento de la documentación indicada, los que deberán ser cumplimentados una vez obtenida la misma;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Que las normas de seguridad serán las requeridas por la Ley N° 12.391, modificada por la Ley N° 12.503, el Decreto 2960/01 y el Acta N° 29 de la Comisión Provincial de Automovilismo y motociclismo deportivo de fecha 02 de marzo de 2005;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGASE autorización provisoria al Villa Gesell Auto Club para realizar la "COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300" la que se llevara a cabo los días 19 y 20 de mayo dos mil dieciocho (2018) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1375

Villa Gesell, 16 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 2206, letra V, año 2018, iniciado por el Club de Golf de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción del Club de Golf de Villa Gesell en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/22 la documentación pertinente;

Que a fs. 23 la Dirección de Entidades de Bien Público y Asociaciones Civiles informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público al Club de Golf de Villa Gesell ;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público al Club de Golf de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

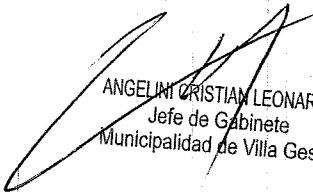
DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE al Club de Golf de Villa Gesell como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

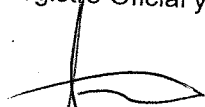
ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1376

Villa Gesell, 16 MAY 2018
VISTO: El informe elevado por el Director

del Hospital;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

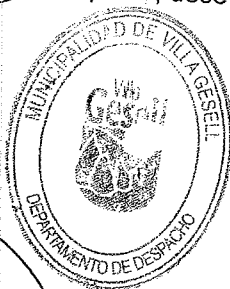
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410)-----
----- como horas extras carrera medico hospitalaria, por quince (15)
----- horas los días 24, 29 de marzo y el 2 de abril de dos mil dieciocho (2018), la
----- suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 4.140), por guardia.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
----- Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1377

Villa Gesell, 16 MAY 2018

V I S T O: La nota elevada por el

Departamento Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se recategorice al agente PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393-D.N.I. N° 29.094.055) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en categoría medico UTI por veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE al agente PUGLIESE, Diego (Leg. N° -----
----- 8393-D.N.I. N° 29.094.055) a partir del primero (1°) de mayo de
dos mil dieciocho (2018), en categoría medico UTI por veinticuatro (24) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL
SEISCIENTOS UNO CON CUARENTA Y CINCO CTVS. (\$ 25.601,45).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaee
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1378

Jefe del área de Discapacidad; y

Villa Gesell, 16 MAY 2018
VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

de agentes para cumplir funciones en ARPNES; Que por el mismo solicita la incorporación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al -----

-----primero (1°) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Señora IPORRE CARABAJAL, Carla Tania (Leg. N° 4380-D.N.I. N° 93.031.756) en categoría. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en ARPNES-----

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al -----

-----primero (1°) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Señora FLEITAS, Vanesa (Leg. N° 4265-D.N.I. N° 39.764.431) en categoría. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en ARPNES.--

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Triaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1379

Villa Gesell, 16 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. VAZQUEZ BUSSI, Maria (Leg. N° 8461);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. VAZQUEZ BUSSI, Maria (Leg. N° 8461) --- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 30 de abril de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS (\$ 3.312,50) por jornada. Y la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 3.125.00) por el día 2 de mayo de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPII Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1380

Villa Gesell, 16 MAY 2018

V I S T O: La nota elevada por el

Departamento Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se recategorice al agente GALEANO, Mariano Sebastián (Leg. N° 3372-D.N.I. N° 29.268.241) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en categoría 13 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE al agente GALEANO, Mariano Sebastián --
----- (Leg. N° 3372-D.N.I. N° 29.268.241) a partir del primero (1°)
de mayo de dos mil dieciocho (2018), en categoría 13 por cuarenta y cuatro
(44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL
NOVECIENTOS CUARENTA CON DOCE CTVS. (\$ 13.940.12).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Girace
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1381

Villa Gesell, 16 MAY 2018
V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. N° 8431);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. N° 8431) -----
----- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 6 de
----- mayo de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS
----- VEINTICINCO (\$ 6.625) por guardia. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
----- RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario
----- de Salud. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1382

Villa Gesell, 16 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique la designación del agente LUJAN THOMAE, Lucas (Leg. N° 3824) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil dieciocho (2018) establecida en el Artículo 1° del Decreto N° 661/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE la designación del agente LUJAN THOMAE, --- Lucas (Leg. N° 3824-D.-N.I. N° 35.084.153) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil dieciocho (2018) establecida en el Artículo 1° del Decreto N° 661/18, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1°) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor LUJAN THOMAE, Lucas (Leg. N° 3824-D.N.I. N° 35.084.153) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CTVS. (\$ 14.291,24) para cumplir la función de choferes de ambulancia en el Hospital Municipal.---

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.---

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifacio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1388

Secretario de Salud; y

Villa Gesell, 16 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381-D.N.I. N° 29.849.438) como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 30 de abril de dos mil dieciocho (2018) Por la suma de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON VEINTIUN CTVS (\$ 1.380, 21). Y la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS (\$ 3.312,50) Por el día 30 de abril. Y la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHO CTVS (\$ 552,08).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1384

del Hospital;

Villa Gesell, 16 MAY 2018
V I S T O: El informe elevado por el Director

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250-D.N.I. N° 20.463.617) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas los días 27 de abril y 2 de mayo de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250), por guardia.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1385

Secretario de Salud; y

Villa Gesell, 16 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por el Sr

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:


DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del quince (15) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CHAVEZ ORTIZ, Ramiro (Leg. N° 8367) como Jefe de Servicio de ginecología (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-----

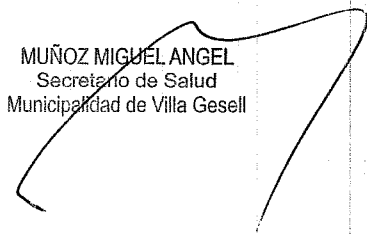
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1386

Villa Gesell, 16 MAY 2018
VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

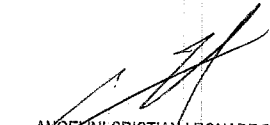
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas, la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 3.125) por el día 28 de abril de dos mil dieciocho (2018) por guardia-----


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

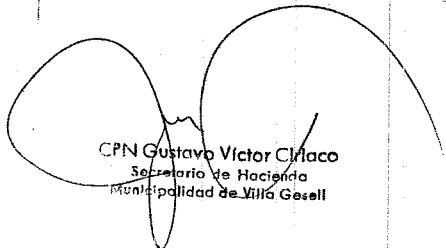
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.

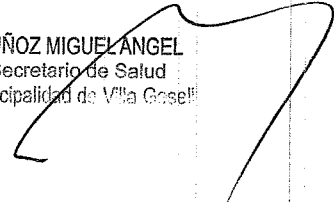
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1387

Villa Gesell, 16 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por el Director

del Hospital;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ALVAREZ, Julio (Leg. N° 8419);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

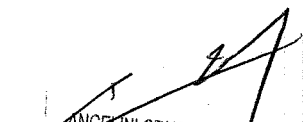
DECRETA

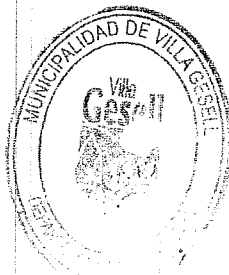
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. ALVAREZ, Julio (Leg. N° 8419-D.N.I. N° -----95.506.582) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas los días 20 y 27 de abril, 4 y 11 de mayo de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250), por guardia.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

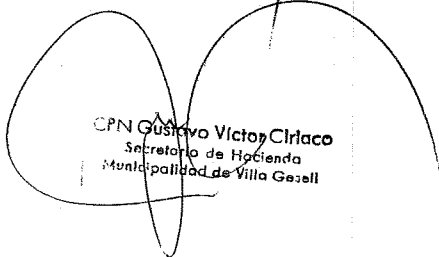
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1389

Personal; y

Villa Gesell,

16 MAY 2018

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MOREIRA, Fernando (Leg. N° 1986) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Polideportivo Municipal a partir del dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MOREIRA, Fernando (Leg. N° 1986) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Polideportivo Municipal a partir del dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1390

16 MAY 2018

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. N° 8459);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. N° 8459) --- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 24 de abril de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO. (\$ 3.125).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

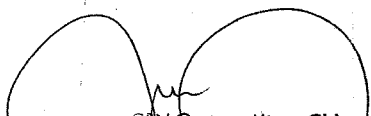
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.

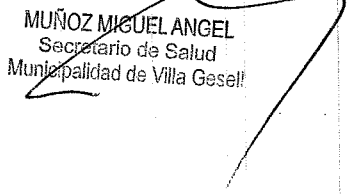
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1391

Villa Gesell, 17 MAY 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor DEL PONTI, Javier (Leg. N° 7106-D.N.I. N° 21.819.822) con veinticinco (25) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$ 378,93), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

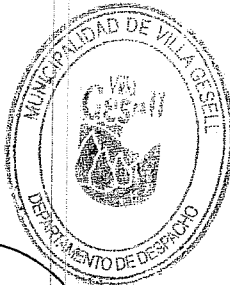
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clideco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1392

Personal; y

Villa Gesell, 17 MAY 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Que por la misma solicita la designación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018) al Señor D'AMATI, Gustavo Luciano (Leg. Nº 2596-D.N.I. Nº 25.681.167) con treinta y cinco (35) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 343), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

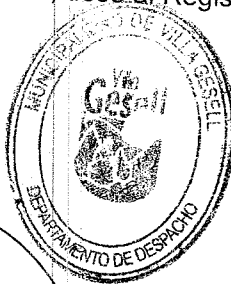
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Pix Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1393

Villa Gesell, 17 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CTVS. (\$ 14.291,24), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
BELTRAN, COLQUE, Yanet	4364	36.908.187
DELGADO, Valeria Viviana	4337	25.805.456
FERNANDEZ, Natalia Yanet	3895	35.624.871
SCHIAFFINO, Carla Silvana	3748	92.405.132
LEGUINA, Franco	4381	38.553.807
MORALES ROMAN, Diana	4348	37.969.863
DEVOUASSOUX, Eva Maria	4236	23.133.782
MAGNE, Cintia	3911	94.341.488
SANTILLAN, Claudia Roxana	4206	30.118.005
ROMANO Louzan María	4176	23.798.329
PACINI, Monica Beatriz	2395	14.825.550
LARA, Maximiliano	4467	34.861.874
ZURITA, Carlos	2936	92.400.656
ZARZA, Trinidad Marcia	4347	94.533.619

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

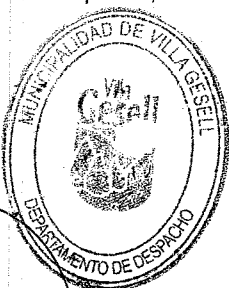
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1394

Villa Gesell, 17 MAY 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- diecinueve (19) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
OVIEDO, Brian	4393	36.908.152
GONZALEZ, Humberto	4475	40.180.854

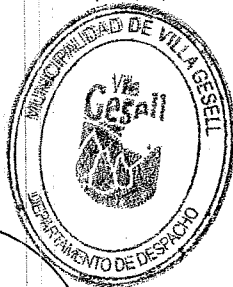
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---- dos (2) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Señor VANNEY, Oscar Ezequiel (Leg. Nº 4474-D.N.I. Nº 40.669.576) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clrtaó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1395

Villa Gesell, 17 MAY 2018

V I S T O: La nota elevada por el

Departamento Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se recategorice al agente TIMOTEO, Javier (Leg. N° 2334-D.N.I. N° 29.899.147) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en categoría 13 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE al agente TIMOTEO, Javier (Leg N° 2334-D.N.I. N° 29.899.147) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en categoría 13 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON DOCE CTVS. (\$ 13.940.12).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirlocco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1396

Villa Gesell, 17 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2741, letra P, año 2018, iniciado por el Señor PAZ, Walter; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA AGRUPACION FOLCLORICA DEJANDO HERENCIA, EN LOS EVENTOS Y FIESTAS POPULARES" que se llevaran a cabo durante el año dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA AGRUPACION FOLCLORICA DEJANDO HERENCIA, EN LOS EVENTOS Y FIESTAS POPULARES" que se llevaran a cabo durante el año dos mil dieciocho (2018)

ARTICULO 2°: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1397

Villa Gesell, 17 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2117, letra

M, año 2018, iniciado por la Señora NIEVAS, Liliana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

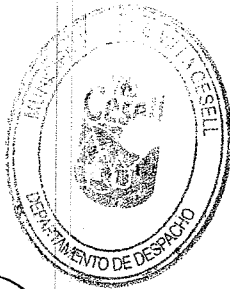
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora NIEVAS, Liliana por la ----
----- suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), pagaderos
en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1398

Villa Gesell, 17 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3123, letra

A, año 2018, iniciado por la Señora ALEGRE, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ALEGRE, María Cristina - por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Zirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1399

Villa Gesell, 17 MAY 2018

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 2788

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 7 de mayo de dos mil dieciocho (2018); y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza al Intendente Municipal a suscribir el convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la adhesión e implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA";

Por ello;


EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

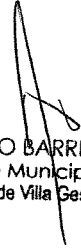
ARTICULO 1°: PROMULGUESE la Ordenanza Municipal 2788 mediante la cual --
----- se autoriza al Intendente Municipal a suscribir el convenio con el
Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la adhesión e
implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia
de Buenos Aires "SAME PROVINCIA".-----

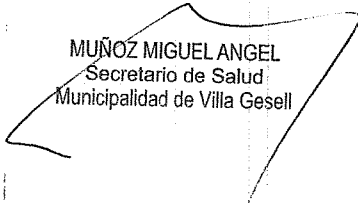
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1400

de Mayores Contribuyentes; y

Villa Gesell, 17 MAY 2018

VISTO: el cierre del Registro Especial

CONSIDERANDO:

un total de diez (10) personas; y

Que en el mismo se encuentra inscriptos

Que se debe completar de oficio la
nomina de Mayores Contribuyentes conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de
las Municipalidades, Artículo 94, inciso 3, elevando la misma a la cantidad de
treinta y dos (32);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: INTEGRESE de Oficio el listado de Mayores Contribuyentes con ---
----- la persona que se enuncia a continuación:

TODOROVICH, Juan Domingo

ANDRADA, Nicolás

ECHARREN, Carlos Dante

MIGLIORISI, Carlos

SAMSOLO, Samuel Oscar

MULLER, Roberta

LEALI TONINI, Carlos

GIMENEZ, Gustavo Raúl

PALACIOS, Calos

CASASOLA, Hugo

ECHANDIA, Saúl

SANTORO, Carlos

ALVAREZ, Sebastián

PASTORE, Marcelo

ALVAREZ, Martín

SASSANI, Valeria

MOLINA, Adriana

PROTO, Patricio

INCALSA, Roxana

AVELLANEDA, Noemí

ARTIEDA, Manuel

CERRUDO, Alfredo

LLOMPART, Mabel

ARTICULO 2º: ELEVESE copia al Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1401

Villa Gesell, 18 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 2522, letra N, año 2008, iniciado por el Sr. NIETO, Margarita Rosa; y

CONSIDERANDO:

- Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;
- Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;
- Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 51 del Expediente mencionado, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

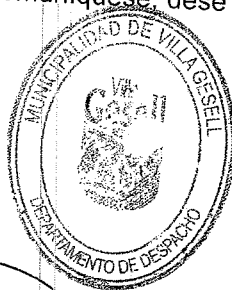
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. NIETO, Margarita Rosa, nomenclatura Catastral VI-B-16g-2 Cuenta Municipal 11717002.
- ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1402

Villa Gesell, 18 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 1429, letra O, año 2012, iniciado por la Sra. ONTIVERO, Olga Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 76, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ONTIVERO, Olga Beatriz, nomenclatura Catastral VI-B-6C-14, Cuenta Municipal 9501005.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigee
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1403

Villa Gesell, 18 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 2047, letra M, año 2008, iniciado por el Sr. MINJOLOU, José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 45, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. MINJOLOU, José, nomenclatura Catastral VI-A-292-6-1, Cuenta Municipal 5540013.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaño
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1404

Villa Gesell, 18 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 2117, letra K, año 2009, iniciado por la Sra. KRAT, Eulogia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. KRAT, Eulogia, nomenclatura Catastral VI-A-341-1-3, Cuenta Municipal 15750004.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Intenc
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1405

Villa Gesell, 18 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 1495, letra L,

año 2009, iniciado por el Sr. LANG, Felisa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 68, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, a la Sra. LANG, Felisa, nomenclatura Catastral VI-A-11-20-2 Cuenta Municipal 55802B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

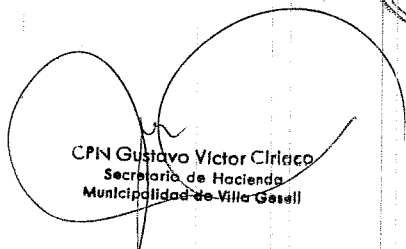
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1406

Villa Gesell, 8 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 2794, letra L, año 2014, iniciado por el Sr. LATCOVICH, Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

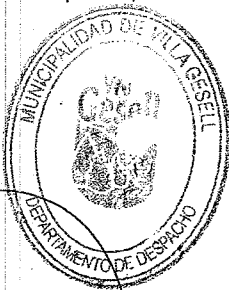
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. LATCOVICH, Nicolás, nomenclatura Catastral VI-B-6H-3, Cuenta Municipal 9570009.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chese
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1407

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-709 letra B, año 2018 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 510.167,38) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 510.167,38), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.

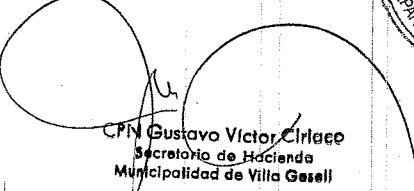
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

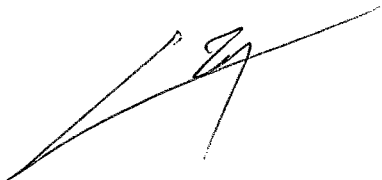
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirleao
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1408

Villa Gesell, 18 MAY 2018

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente CUEVAS, Brian Emmanuel (Leg. N° 4362-D.N.I. N° 39.164.006) a partir del dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108°, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente CUEVAS, Brian Emmanuel (Leg. N° 4362-D.N.I. N° 39.164.006) a partir del dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108°, de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

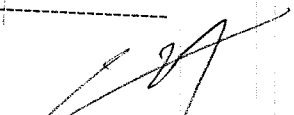
ARTICULO 2°: ABONESE al Señor CUEVAS, Brian Emmanuel (Leg. N° 4362-D.N.I. N° 39.164.006) la cantidad de tres (3) días de licencia no gozada año dos mil diecisiete (2017) y cuatro (4) proporcional 2018.

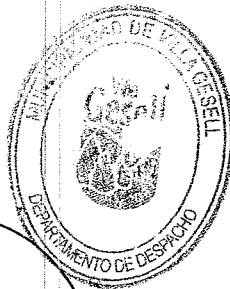
ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Oficina de Personal.


ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

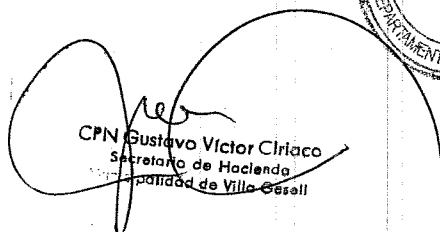
ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1409

Villa Gesell, 18 MAY 2018

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente CUEVAS, Gonzalo Gabriel (Leg. N° 4360-D.N.I. N° 38.676.149) a partir del dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108°, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente CUEVAS, Gonzalo -----
----- Gabriel (Leg. N° 4360-D.N.I. N° 38.676.149) a partir del dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108°, de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al Señor CUEVAS, Gonzalo Gabriel (Leg. N° 4360-----
----- D.N.I. N° 38.676.149) la cantidad de tres (3) días de licencia no gozada año dos mil diecisiete (2017) y cuatro (4) proporcional 2018.-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiocho
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

21 MAY 2018

1411

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

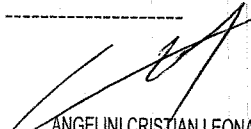
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIES CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de informantes turísticos a los agentes que a continuación se indican:

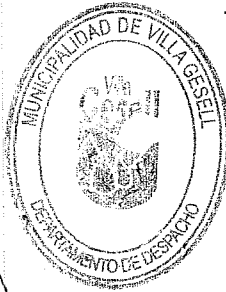
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUME TO N°
BARRIOS, Melisa	3091	29.849.005
DONAMERI, Tamara	4387	35.175.831

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

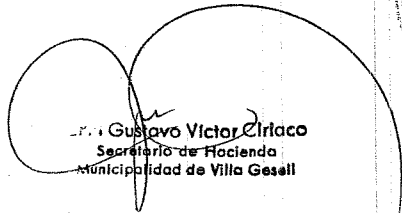
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1412

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 21 MAY 2018
V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 44/14 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función a la Señora MARTINEZ, Laura (Leg. N° 3302)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por función pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del (1°) de mayo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 044/14 el porcentaje establecido por Adicional por función el que pasara a ser del cuarenta por sesenta (60%) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil dieciocho (2018).


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

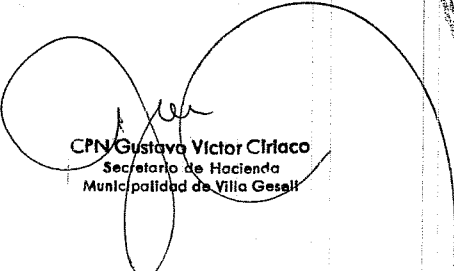
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1418

Villa Gesell, 21 MAY 2018

VISTO: El Telegrama Colacionado N° 76 remitido por la Señora RAFFO, Julia Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora RAFFO, Julia Alejandra (Leg. N° 2868-D.N.I. N° 21.727.680) a partir del quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Edificio Municipal.

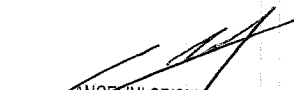
ARTICULO 2°: ABONESE al agente RAFFO, Julia Alejandra (Leg. N° 2868-D.N.I. N° 21.727.680) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no gozada 2016, veintiún (21) días 2017 y ocho (8) proporcional 2018 (4) días de licencia anual no gozada 2017 y tres (3) proporcional 2018.

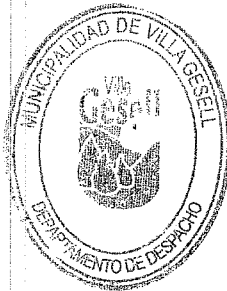
ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clidco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1414

Villa Gesell, 21 MAY 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor ALBURQUERQUE, Diego (Leg. Nº 4257-D.N.I. Nº 25.521.978), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clrtao
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1415

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 21 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora SENDIN, Brenda Tatiana (Leg. Nº 7087-D.N.I. Nº 33.876.683), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos.

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPIN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1416

Villa Gesell, 21 MAY 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Que por la misma solicita la designación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor CAPOLUPO, Norberto (Leg. Nº 72078-D.N.I. Nº 18.306.397) con treinta (30) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$ 378,93), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

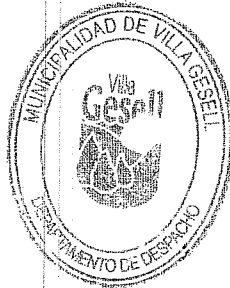
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Clifáco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1417

Villa Gesell, 21 MAY 2018
VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor ONGANIA, Gustavo Walter (Leg. Nº 77821-D.N.I. Nº 16.975.310) con veinte (20) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 343), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1418

Villa Gesell, 21 MAY 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Que por la misma solicita la designación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor GUERRERO, Víctor (Leg. N° 7149-D.N.I. N° 95.129.094) con quince (15) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 343), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

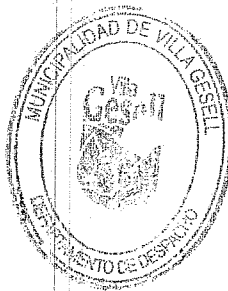
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

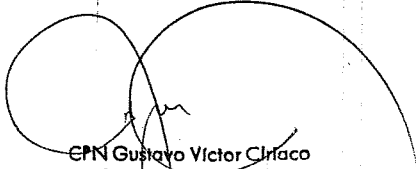
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1419

Villa Gesell,

21 MAY 2018

VISTO: El Expediente letra S, N° 4124-2859, año 2018, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la contratación de la Cooperativa Eléctrica de Villa Gesell (CEVIGE Ltda) para realizar la obra de instalación de artefactos de led en el alumbrado Público Municipal; y

Que la Cooperativa de Electricidad de Villa Gesell (CEVIGE Ltda.) acompaña presupuesto suscripto por el Sub-Gerente Técnico de la mencionada Cooperativa, Ing. Alfonso Lafrosia;

Que el Señor Intendente Municipal indica la autorización del proceso administrativo correspondiente, girando las actuaciones a la Oficina de Compras para tal fin;

Que el Señor Contador Municipal efectúa su dictamen indicando que la ejecución directa de la obra por parte de la Cooperativa eléctrica de Villa Gesell (CEVIGE Ltda.) es posible, de acuerdo a la legislación de fondo Ley 11.769 ordenada por Decreto 2479/2004 con las modificaciones introducidas por las leyes 11.969 y 13.173, en cuanto a los casos que se correspondan a la provisión y distribuciones a un solo y único proveedor (inciso 1.2.12.2);

Que el Honorable Tribunal de Cuentas se ha expedido también en sentido positivo para la adjudicación de la obra por aplicación del Artículo 132°, inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la Cooperativa Eléctrica de Villa Gesell, (CEVIGE Ltda.) con la restricción de que no se subcontrate la obra con otra empresa;

Que se indican las Partidas Presupuestarias para imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 1973 por un importe de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 548.941,19) al Proveedor Nro. 48 CEVIGE Ltda. ;

Que el presupuesto prevee las Partidas específicas financiadas con la Fuente de Financiamiento 131- Programa Plan de Obras 2018- Ordenanza 2781;

Por ello,

El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMESE, la contratación efectuada por medio del Exp. N° ---
----- 4124-2859/18 que diera origen a la orden de de compra N° 1973 -
de de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS
CUARENTA Y UNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 548.941,19) al proveedor N° 48-
CEVIGE Ltda, para el recambio de 250 artefactos- Etapa 1- por Tecnología de
LED, Zona de reconversión: Playa-Av. Buenos Aires- Avda.8-Paseo 105.-----

ARTICULO 2°: IMPUTESE el gasto a la jurisdicción 1110105000-Secretaria de ---
----- Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; Programa Plan Obras
2018-Ordenanza 2781-Obras y Servicios Públicos. -Proyecto: 41.89.80;
Imputación del Gasto 3.3.9.0-Mantenimiento del Alumbrado Público Fuente de
Financiamiento 131------

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES




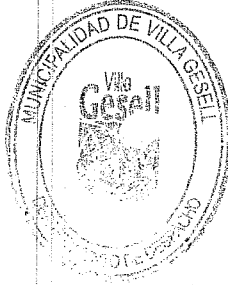
Municipalidad de Villa Gesell

1419

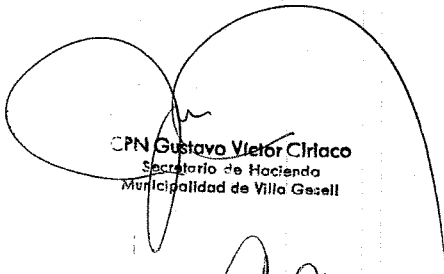
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Sr.
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----


ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1421

Villa Gesell, 22 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- dos (2) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD</u>
FONTE GUSSONI, Paul	4482	39.163.958


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

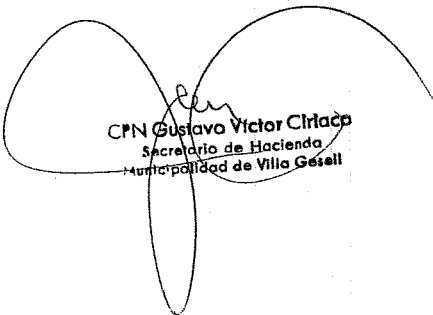
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1422

Villa Gesell, 22 MAY 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MOLINA, Willian Ariel (Leg. N° 3383) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Cementerio Municipal a partir del diecinueve (19) de mayo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MOLINA, Willian Ariel (Leg. N° 3383) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Cementerio Municipal a partir del diecinueve (19) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

[Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



1423

Villa Gesell, 22 MAY 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SORIA, Carlos Antonio (Leg. N° 2865) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Obras Sanitarias a partir del catorce (14) de mayo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

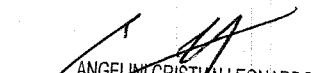
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SORIA, Carlos Antonio (Leg. N° 2865) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en Obras Sanitarias a partir del catorce (14) de mayo dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.


ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

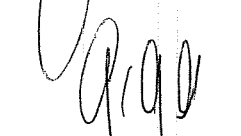
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

1424

Villa Gesell, 22 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381-D.N.I. N° 29.849.438) como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 7 de mayo de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON DIECISIETE CTVS (\$ 5.729,17). Y la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$3.125,00) por los días 9, 11 y 14 de mayo de dos mil dieciocho (2018) por guardia.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFM Gustavo Victor Ciriaee
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1425

22 MAY 2018

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de sereno en la Base Calypso de 146 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

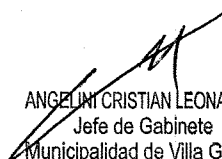
DECRETA

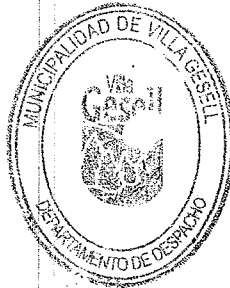
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
-----del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos
mil dieciocho (2018) al Señor LEIVA, Cristian Genaro (Leg. Nº 4462-D.N.I. Nº
30.366.009) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con un haber mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS
QUINCE CON QUINCE CTVS (\$ 9.315,15) para cumplir funciones De sereno
en la Base Calypso de 146 y Playa.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110104000.-----

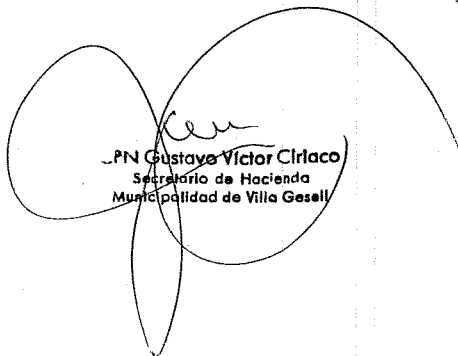
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


PN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1426

de Personal; y

Villa Gesell, 22 MAY 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018), al Señor SILVA MACHADO, Matías (Leg. Nº 4057-D.N.I. Nº 32.973.415), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CVON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

[Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1427

Villa Gesell, 22 MAY 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Educación;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en el Centro Universitario;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora COSTA, Gabriela (Leg. N° 9408-D.N.I. N° 21.004.371), con quince (15) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 389,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor --- Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1428

Villa Gesell, 22 MAY 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del once (11) y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GALVEZ, Mario	4480	21.697.262
GOMEZ, Claudio	4478	42.001.039
OJEDA, Walter	4485	40.795.252
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479	24.730.191
SORIA, Emanuel	4481	38.303.719

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1429

Villa Gesell,

22 MAY 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Educación;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes talleres de dependientes de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dos (2) -----
-----de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor
SEQUIERA, Claudio Adrian (Leg. Nº 2376-D.N.I. Nº 22.169.821), con veinticinco (25) horas
cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y
TRES. (\$ 343), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000 -----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---
-----Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clrijaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1430

Villa Gesell, 2 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3128, letra D, año 2018, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "DUATLON SOLIDARIO" que se llevara el día 12 de agosto de dos mil dieciocho (2018) en el Aeródromo de Villa Gesell de 8 a 16 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "DUATLON SOLIDARIO" que se llevara el día 12 de agosto de dos mil dieciocho (2018) en el Aeródromo de Villa Gesell de 8 a 16 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

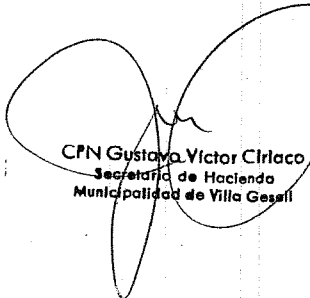
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1431

Villa Gesell, 22 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3126, letra D, año 2018, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "MUNDIAL DE TANG SOO DO" que se llevara a cabo los días 14 y 15 de julio de dos mil dieciocho (2018) en la sede de World Tang Soo Do Association en Estados Unidos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

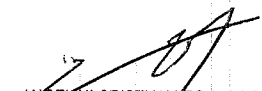
DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el "MUNDIAL DE TANG SOO DO" que se llevara a cabo los días 14 y 15 de julio de dos mil dieciocho (2018) en la sede de World Tang Soo Do Association en Estados Unidos.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

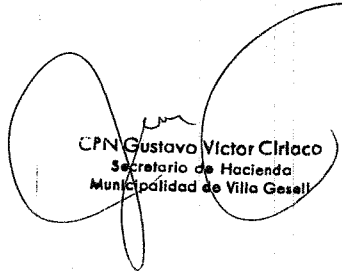
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1432

Villa Gesell, 22 MAY 2018

VISTO: El Exp. 4124-3139, letra S, año 2018, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la realización del evento "LA CRIOLLA ES QUERER VOLVER", que se llevara a cabo el día 26 de mayo de dos mil dieciocho en la Plaza Primera Junta de 18 a 23 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

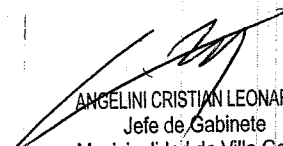
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la realización del evento -----
----- "LA CRIOLLA ES QUERER VOLVER", que se llevara a cabo el día 26 de mayo de dos mil dieciocho en la Plaza Primera Junta de 18 a 23 horas.-----

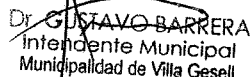
ARTICULO 2º: Por la Secretaria del Turismo se promoverán las actuaciones y -----
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

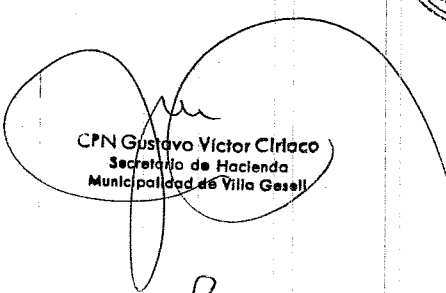
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo-----

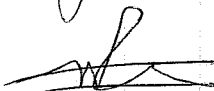
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1438

Villa Gesell, 22 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2156, letra s, año 2018, Iniciado por el Señor Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el eleva nota para dar curso legal a hechos acontecidos en el Hospital Municipal;

ZOTTA, Federico;

Que a fojas 2 y 3 se adjunta nota del Dr.

Arquitecto Carlos Lev sobre los hechos acontecidos que involucran a agente Municipal;

Que a fojas 4 y 5 se añade nota del Señor

Que a fojas 6 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que los hechos denunciados resulta prima facie una conducta reprochable y pasible de sanciones disciplinarias correctivas (Artículo 105°, Ley 14656) por: "Inconducta notoria" y "Falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma (Artículo 107, incisos 3 y 10, Ley 14656), por lo que entiende que corresponde a fin de establecer los hechos y deslindar responsabilidades: (i) Ordenar la instrucción de sumario administrativo al agente ZOTTA, Federico Carlos, Leg N° 8405 (Artículo 24°, Ley 14656); (ii) Designar instructor sumarial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INICIESE Sumario Administrativo al agente ZOTTA, Federico - Carlos (Leg. N° 8405, D.N.I. N° 17.013.691) a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a las notas obrantes a fojas. 1/5 del Expediente 4124-2156-18.

ARTICULO 2°: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.

ARTÍCULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1434

Villa Gesell, 22 MAY 2018

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente BAEZ, Juan Jose (Leg. N° 2997-D.N.I. N° 20.963.194) a partir del veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108°, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

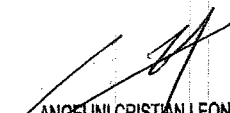
ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente BAEZ, Juan Jose (Leg. -
-----N° 2997-D.N.I. N° 20.963.194) a partir del veintidós (22) de
----- mayo de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin
----- justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108°, de la Ley 14.656,
----- quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

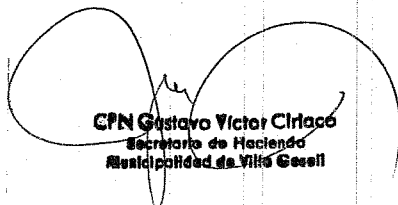
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1435

Villa Gesell, 22 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3063, letra

P, año 2018, iniciado por la Señora PEÑA, Eva; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

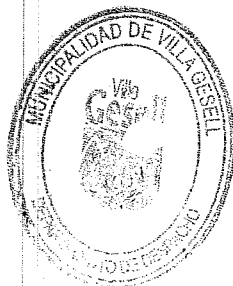
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora PEÑA, Eva por -----
-----la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1438

Villa Gesell, 22 MAY 2018

V I S T O: El Expediente N° 4124-490, letra C, año 2018, iniciado por la Sra. CALVO, Camila ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. CALVO, CAMILA -----
----- por la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1437

Villa Gesell, 22 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-

3113, letra N, año 2018, iniciado por la Señora NADALES, Daniela Elizabeth;
y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora NADALES, Daniela -----
-----Elizabeth por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$
1.300), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

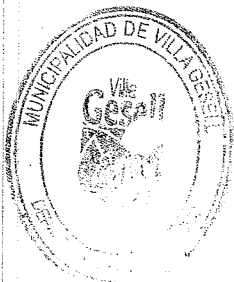
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1438

Villa Gesell, 22 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2356, letra

L, año 2018, iniciado por la Señora LESCANO, Florencia Celeste; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

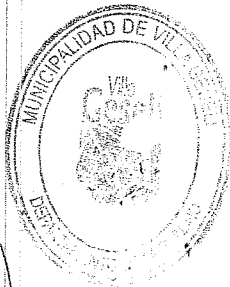
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LESCANO, Florencia -----
----- Celeste por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS
SESENTA (\$ 2.560) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1439

Villa Gesell, 22 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1895, letra Z, año 2018, iniciado por el Señor ZAPATA, Cecilia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

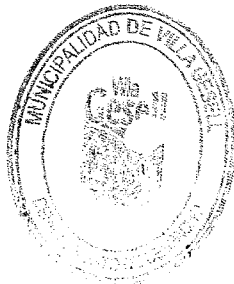
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a por el Señor ZAPATA, Cecilia -----
----- por la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL INCRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1440

Villa Gesell, 23 MAY 2018

VISTO: El Expediente 4124-3150, letra S, año 2018, iniciado por el Señor Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del atleta, Díaz, Daniel en los "10 KM DE LAS FIESTAS MAYAS" que se llevara a cabo del 23 al 25 de mayo del año de dos mil dieciocho (2018) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación del atleta ----- Díaz, Daniel en los "10 KM DE LAS FIESTAS MAYAS" que se llevara a cabo del 23 al 25 de mayo del año de dos mil dieciocho (2018) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1441

Villa Gesell, 23 MAY 2018

VISTO: El expediente N° 4124-3136, letra V, año 2018, iniciado por la Señora Vice-Directora Jardín de Infantes 907; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal los festejos por el "DIA DE LOS JARDINES DE INFANTES" que se llevara a cabo el día veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en la Plaza Primera Junta, de 10:00 a 16:00 Hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal los festejos por el "DIA DE --
-----**LOS JARDINES DE INFANTES**" que se llevara a cabo el día
veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en la Plaza Primera
Junta, de 10:00 a 16:00 Hs.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1442

Villa Gesell, 23 MAY 2018

VISTO: El Exp. N° 4124-3034 año 2018, letra S, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN Y DEMARCACION DE LINEA DE RIBERA" que se llevara a cabo el desde el veintiocho (28) y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "ESTUDIO PARA LA -----
DEFINICION Y DEMARCACION DE LINEA DE RIBERA" que se llevara a cabo el desde el veintiocho (28) y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos --
----- se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda my por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1443

Villa Gesell, 23 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2566, letra L, año 2018, iniciado por el Señor LEGUIZA, Carlos Héctor; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

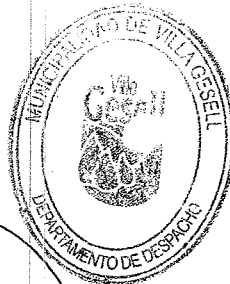
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a el Señor LEGUIZA, Carlos Héctor --- por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

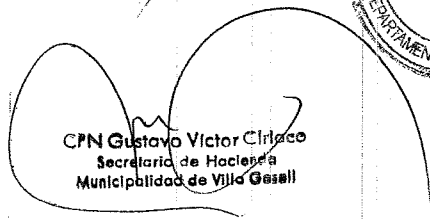
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1444

Villa Gesell, 23 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3203, letra

B, año 2018, iniciado por la Señora BANEGAS, Brenda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

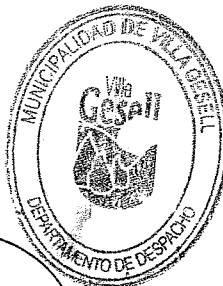
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora BANEGAS, Brenda por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.360), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliviere
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1445

Villa Gesell, 23 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3247, letra

N, año 2018, iniciado por la Señora NAJMIAS, Ana Carolina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

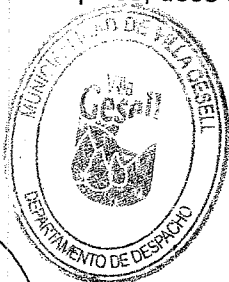
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora NAJMIAS, Ana Carolina --
-----por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

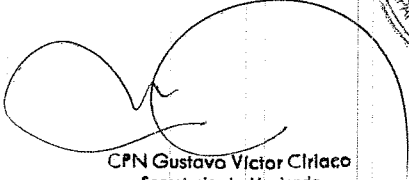
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1446

Villa Gesell, 23 MAY 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3005, letra R, año 2018, iniciado por la Rueda Femenina del Rotary Club; y

CONSIDERANDO:

Que la mismo solicita se declare de Interés Municipal el "DESFILE SOLIDARIO" que se realizará el día dos (2) de junio de dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones del Hotel Intersur";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al Evento "DESFILE SOLIDARIO" que se realizará el día dos (2) de junio de dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones del Hotel Intersur.

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell